Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo

ASEQROO

"FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS"

PROGRAMA ESTRATÉGICO 2017-2024

CONTENIDO

I.	**PRESENTACIÓN**
II.	**DIRECTRICES INSTITUCIONALES**
II.1	VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS
II.2	MISIÓN
II.3	VISIÓN
II.4	LEMA
III.	**MARCO LEGAL**
IV.	**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**
V.	**ESTRATEGIAS**
VI.	**LÍNEAS DE ACCIÓN**

I. PRESENTACIÓN:

La reforma constitucional en materia de fiscalización tanto a nivel Federal como a nivel Estatal, la publicación de las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción han representado grandes retos en la función fiscalizadora.

En julio del año 2017, se publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que establece nuevas atribuciones para la Auditoría Superior.

En este nuevo esquema legal, la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, es parte fundamental para coadyuvar en la contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, realizando su quehacer diario con compromiso y profesionalismo, con estricto apego a la legalidad y a los valores y principios éticos.

En este contexto, y derivado de un diagnóstico institucional se presenta el Programa Estratégico 2017-2024, cuya finalidad es la de reorientar las acciones e implementar estrategias que conduzcan a la Auditoría Superior de Quintana Roo a cumplir con su misión, realizando acciones que coadyuven a un buen gobierno y al interés ciudadano, fortaleciendo las Políticas de integridad, de Transparencia y de Calidad de la institución y manteniéndola con una visión vanguardista.

L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA

AUDITOR SUPERIOR

II. DIRECTRICES INSTITUCIONALES:

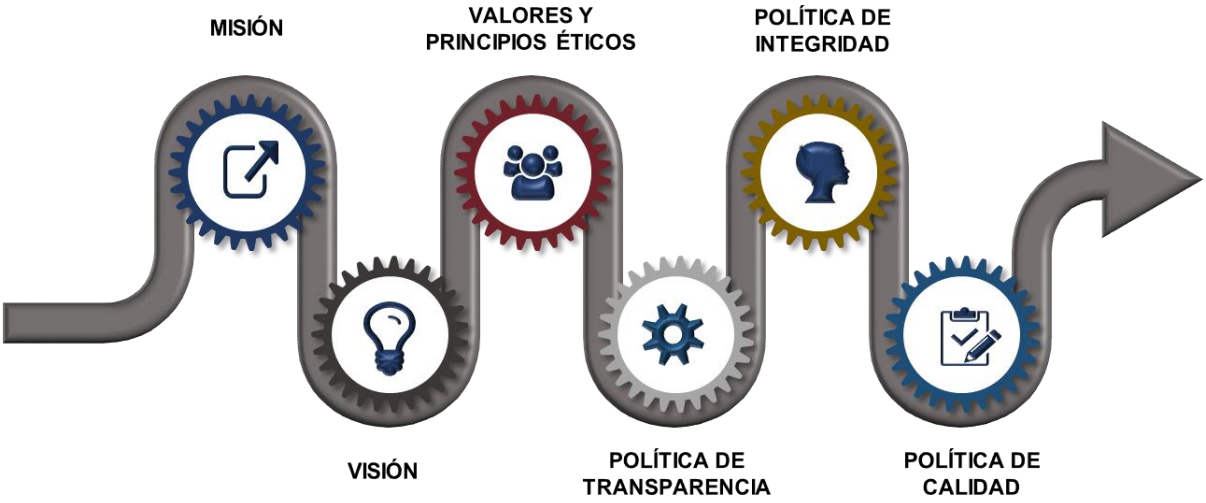

II.1 Valores y Principios Éticos:

Tienen la finalidad de señalar las actitudes y pautas de conducta institucional para el actuar y el comportamiento honesto e íntegro de cada uno de los servidores públicos de la Auditoría Superior siendo un medio para reforzar la conducta ética.

- Integridad
- Independencia
- Objetividad
- Imparcialidad
- Confidencialidad
- Competencia técnica y profesional

II.2 Misión:

Realizar la fiscalización superior de la cuenta pública, en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad a través de acciones que coadyuven al desarrollo y mejoramiento de la gestión gubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas.

II.3 Visión:

Ser un Órgano de Fiscalización eficaz, moderno, objetivo, imparcial con procesos sistematizados, reconocido por su autonomía, capacidad técnica y profesional, comprometido a fortalecer la Política de Integridad Institucional y garantizar la excelencia en la prestación del servicio.

II.4 Lema:

Fiscalizar con excelencia, impulsando la rendición de cuentas.

Fiscalizar con excelencia, impulsando la rendición de cuentas es un compromiso que asumimos con la convicción de que nuestro actuar está determinado por los valores y principios éticos institucionales que nos rigen, con una misión clara de nuestro deber ser y con una visión de vanguardia que garantice resultados de calidad.

III. MARCO LEGAL DE ACTUACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 116 **FRACCIÓN II PÁRRAFO 6TO.**	Las legislaturas de los estados contarán con entidades estatales de fiscalización, las cuales serán órganos con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que dispongan sus leyes. La función de fiscalización se desarrollará conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad. Asimismo, deberán fiscalizar las acciones de Estados y Municipios en materia de fondos, recursos locales y deuda pública. Los informes de auditoría de las entidades estatales de fiscalización tendrán carácter público.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

ART. 75 **FRACCIÓN IV**	Expedir su Ley Orgánica y su Reglamento Interior, así como para expedir las leyes que regulen la organización y facultades de la Auditoría Superior del Estado y su Reglamento Interno y las demás que normen la gestión, control y evaluación de los Poderes del Estado y de los entes públicos estatales; así como para expedir la ley que establezca la integración, atribuciones y funcionamiento del Sistema Estatal Anticorrupción a que se refiere el artículo 161 de esta Constitución. La Legislatura del Estado coordinará y evaluará, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, sin perjuicio de su autonomía técnica y de gestión, el desempeño de las funciones de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que disponga la ley.

ART. 77	La Auditoría Superior del Estado, de la Legislatura, tendrá autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones en los términos que disponga la ley. Asimismo, contará con personalidad jurídica y patrimonio propio. El proyecto de presupuesto de egresos será remitido a la Legislatura, para su inclusión en el Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 20 de noviembre del año anterior al ejercicio fiscal que corresponda. El presupuesto de egresos de la Auditoría Superior del Estado no será menor al presupuesto otorgado en el año inmediato anterior. La función de fiscalización será ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ART. 6 **FRACCIÓN I**	Auditoría Superior del Estado: El órgano técnico de fiscalización de la Legislatura, con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, con personalidad jurídica y patrimonio propio; a que se refieren los artículos 75, fracciones IV y XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Con fecha 19 de julio del 2017 entra en vigor la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, que establece nuevas facultades y atribuciones a la Auditoría Superior, en virtud de ello se realiza un análisis y diagnóstico de la situación que guarda la institución, en cada uno de los procesos institucionales: el proceso de fiscalización, las Políticas de Integridad, Transparencia y Calidad, el marco legal y la estructura orgánica, con la finalidad reorientar el rumbo institucional y alinear a la institución a los nuevos esquemas legales.

En este contexto se presentan los objetivos estratégicos y las líneas de acción que nos permitirán alcanzar las metas planteadas.

		OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ESTRATEGIAS	
MISIÓN	VISIÓN	1. Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales	1.1	Fortalecimiento del proceso de planeación y programación de auditorías.
			1.2	Revisión y actualización del proceso de fiscalización.
			1.3	Adecuar la estructura orgánica.
			1.4	Implementación de tecnologías de información en los procesos de fiscalización.
			1.5	Evaluación de los programas institucionales con base en indicadores.
			1.6	Promover la digitalización de las cuentas públicas por parte de los Entes Fiscalizables.
			1.7	Sistematización de los procesos de fiscalización.
			1.8	Fortalecimiento de los sistemas informáticos.
			1.9	Revisión y actualización del marco legal y normatividad técnica.
			1.10	Fortalecimiento a la infraestructura de la institución.
			1.11	Actualización de la certificación de la Norma ISO 9001:2015.
		2. Fomentar el Desarrollo de las Capacidades del Capital Humano	2.1	Implementación de un Programa Integral de Desarrollo Profesional.
		3. Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva	3.1	Convenios Estratégicos con diferentes Entes Fiscalizables.
			3.2	Convenios Estratégicos con instituciones homólogas.
			3.3	Convenios Estratégicos con Entes relacionados con el deber ser.
		4. Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.	4.1	Impulsar el Sistema Nacional de Fiscalización.
			4.2	Impulsar una Política de Combate a la Corrupción.
			4.3	Generar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales.

Enfrentar el reto de las nuevas disposiciones legales y las nuevas atribuciones que le otorgan a la Auditoría Superior del Estado, nos obliga a fortalecer el marco normativo y garantizar una fiscalización efectiva de los recursos públicos y de los programas gubernamentales para obtener resultados con calidad.

Dar cumplimiento a los señalamientos legales, requiere de reestructurar los procesos de fiscalización, realizar reformas físicas, normativas y la creación de las áreas de investigación y substanciación, señalamientos que presenta la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es por ello que se plantean las siguientes estrategias que permitan alcanzar las metas propuestas:

- Estrategias:

1.1 Fortalecimiento del proceso de planeación y programación de auditorías.
1.2 Revisión y actualización del proceso de fiscalización.
1.3 Adecuar la estructura orgánica.
1.4 Implementación de tecnologías de información en los procesos de fiscalización.
1.5 Evaluación de los programas institucionales con base en indicadores.
1.6 Promover la digitalización de las cuentas públicas por parte de los Entes Fiscalizables.
1.7 Sistematización de los procesos de fiscalización.
1.8 Fortalecimiento de los sistemas informáticos.
1.9 Revisión y actualización del marco legal y normatividad técnica.
1.10 Fortalecimiento a la infraestructura de la institución.
1.11 Actualización de la certificación de la Norma ISO 9001-2015.

	Estrategias		Líneas de Acción:	
Objetivo Estratégico 1 **Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales**	**1.1**	**Fortalecimiento del proceso de planeación y programación de Auditorías.**	1.1.1	Elaboración de la Guía para la Integración de información para la planeación de auditorías.
			1.1.2	Análisis de la información financiera y elaboración de procedimientos analíticos.
			1.1.3	Elaboración de la matriz de riesgos.
	1.2	**Revisión y actualización del proceso de fiscalización.**	1.2.1	Actualización y reestructuración del proceso de planeación, ejecución, informe y control y seguimiento.
			1.2.2	Adopción de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, al proceso de revisión.
			1.2.3	Realizar auditorías basadas en riesgos.
	1.3	**Adecuar la estructura orgánica.**	1.3.1	Establecer en la estructura orgánica las áreas de investigación y substanciación y dotarlas de facultades para el buen funcionamiento.
			1.3.2	Establecer en la estructura orgánica las áreas de Transparencia y Archivo y dotarlas de facultades para el buen funcionamiento.

	Estrategias		Líneas de Acción:	
	1.4	**Implementación de tecnologías de información en los procesos de fiscalización.**	1.4.1	Diseño de sistemas electrónicos basados en técnicas y procedimientos de auditoría.
Objetivo Estratégico 1	1.5	**Evaluación de los programas institucionales con base en indicadores.**	1.5.1 1.5.2	Creación de la metodología de evaluación. Creación de los Indicadores en el proceso de Fiscalización.
Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales	1.6	**Promover la digitalización de las cuentas públicas por parte de los Entes Fiscalizables.**	1.6.1	Reuniones de concientización con los Entes Fiscalizables, para el uso de tecnologías de la información en la integración de su cuenta pública.
	1.7	**Sistematización de los procesos de Fiscalización.**	1.7.1 1.7.2 1.7.3 1.7.4 1.7.5	Creación del Sistema Integral de auditorías. Creación del Sistema de Auditoría, Control y Seguimiento. Creación de Sistemas específicos de la Unidad Administrativa. Creación del Sistema de la Unidad de Investigación. Creación del Sistema de Capacitación.

	Estrategias		Líneas de Acción:	
Objetivo Estratégico 1	**1.8**	**Fortalecimiento de los sistemas informáticos**.	1.8.1	Actualización de las versiones de Windows Server y Microsoft Exchange.
			1.8.2	Adquisición de un nuevo servidor.
			1.8.3	Adquisición de Equipo de almacenamiento con mayor capacidad.
			1.8.4	Adquisición de un nuevo dominio.
Fortalecer y sistematizar los procesos de fiscalización acorde a las nuevas atribuciones y disposiciones legales	**1.9**	**Revisión y actualización del marco legal y normatividad técnica.**	1.9.1	Presentación y aprobación del proyecto de Reglamento Interno.
			1.9.2	Actualización de los manuales de Procedimientos y Organización.
	1.10	**Fortalecimiento a la infraestructura de la institución.**	1.10.1	Adecuación de los espacios físicos que permitan el desarrollo armónico de las actividades de fiscalización.
	1.11	**Actualización de la Certificación de la Norma ISO 9001-2015.**	1.11.1	Modernizar la Política de Calidad.
			1.11.2	Certificación de los Procesos Sustantivos.
			1.11.3	Diseño de matrices de riesgo por proceso.

La Auditoría Superior del Estado de manera estratégica, encamina sus esfuerzos al fortalecimiento de los procesos de Planeación y Programación de Auditorías adoptando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización e integrando una matriz de riegos que permita dirigir auditorías específicas, con base a un análisis técnico y profesional a los Ingresos y Egresos de los Entes Fiscalizables.

En este mismo tenor, se fortalece la estructura informática con la implementación de nuevas Tecnologías de Información en los procesos de revisión que nos permitan aumentar los alcances de las auditorías y la creación de sistemas en los procesos de fiscalización, de investigación y en las áreas administrativas y de capacitación.

De igual manera, se plantea la actualización en la Certificación de la Norma ISO 9001:2015, lo cual dará a la ASEQROO un valor agregado en cada uno de sus procesos sustantivos.

Esta acción contribuye a mejorar los procesos de fiscalización, al determinar muestras eficaces y hacer un análisis del riesgo de las Entidades Fiscalizables con la finalidad de que se dirijan los esfuerzos hacia la prevención, corrección y mejoramiento de la gestión gubernamental.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Fomentar el Desarrollo de las Capacidades del Capital Humano.

Para que la ASEQROO promueva el desarrollo de su capital humano, se fomentará la revisión de sus capacidades y necesidades logrando con esto, la calidad de su profesionalismo técnico, por lo cual, se diseñaran diversos esquemas de capacitación continua.

- Estrategias:

2.1 Implementación de un Programa Integral de Desarrollo Profesional.

La ASEQROO define 1 estrategia específica que permitirán la ampliación de capacidades y se diseñarán nuevos esquemas de educación continua en pro de la mejora en cada uno de sus colaboradores.

Se implementará un Programa Integral de Desarrollo Profesional dentro del cual se incluirá el fortalecimiento de las áreas fiscalizadoras, lo que permitirá contar con personal especializado que den mayor calidad al servicio que presta la ASEQROO, logrando con esto, una calidad en el producto final, basado en el conocimiento focalizado.

La definición de éste Programa Integral, vendrá a fortalecer el conocimiento académico, y permitirá adentrarse en el cumplimiento de la norma 40 para asegurar que el personal auditor cuente con la habilidad y pericia necesaria para desempeñar su labor, todo esto, coadyuvará de manera directa en el incremento de las capacidades de cada uno de los servidores públicos en pro de la mejora continua.

	Estrategias		Líneas de Acción:	
Objetivo Estratégico 2 **Fomentar el Desarrollo de las Capacidades del Capital Humano**	**2.1**	**Implementación de un Programa Integral de Desarrollo Profesional.**	2.1.1	Cursos de capacitación en Investigación Financiera.
			2.1.2	Cursos de capacitación en materia de Archivos.
			2.1.3	Programa de Certificación en Fiscalización Pública.
			2.1.4	Programa de Certificación en Auditoría Forense.
			2.1.5	Cursos de Capacitación para áreas Auditoras.
			2.1.6	Cursos en Línea del ICADEFIS.
			2.1.7	Convenios de Profesionalización y Capacitación con diferentes Instituciones de Educación Superior.
			2.1.8	Convenios de Profesionalización y Capacitación con Instancias Gubernamentales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva.

La ASEQROO convencida de las nuevas disposiciones legales, jurídicas y normativas que establecen una estrecha relación entre los diferentes poderes del Estado, Instituciones Homólogas y aquellas relacionadas con el deber ser de los procesos sustantivos, y con el objetivo de lograr una eficiencia y eficacia en la aplicación de sus diferentes procedimientos, determina las siguientes estrategias:

- Estrategias:

3.1 Convenios Estratégicos con diferentes Entes Fiscalizables.
3.2 Convenios Estratégicos con instituciones homólogas.
3.3 Convenios Estratégicos con Entes relacionados con el deber ser.

	Estrategias		Líneas de Acción:	
Objetivo Estratégico 3 **Fortalecer los vínculos interinstitucionales que coadyuven a una rendición de cuentas efectiva**	**3.1**	**Convenios Estratégicos con diferentes Entes Fiscalizables.**	3.1.1	Firma de convenios con entidades fiscalizables en pro de la mejora continua.
	3.2	**Convenios Estratégicos con instituciones homólogas.**	3.2.1	Firma de Convenios con Entidades Fiscalizadoras Homólogas.
	3.3	**Convenios Estratégicos con Entes relacionados con el deber ser.**	3.3.1	Firma de Convenio con Entes relacionados con el deber ser de los procesos sustantivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Una de las estrategias del Sistema Nacional de Fiscalización es la de homologar criterios en las Entidades Involucradas en los trabajos de fiscalización en el ejercicio de los recursos públicos, y fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

La ASEQROO se alinea a las disposiciones del Sistema Nacional de Fiscalización y al cumplimiento de los señalamientos de la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción.

En este contexto se determinan las estrategias para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, desde las vertientes institucionales.

- Estrategias:

4.1 Coadyuvar con el Sistema Nacional de Fiscalización.
4.2 Impulsar una Política de Combate a la Corrupción.
4.3 Generar una Cultura de Transparencia y Rendición de Cuentas.

	Estrategias	Líneas de Acción:
Objetivo Estratégico 4 **Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción**	**4.1 Programa de participación en el ámbito del Sistema Nacional de Fiscalización y sus grupos de trabajo.**	4.1.1 Participar en las reuniones Plenarias de zona y de trabajo. 4.1.2 Contribuir con aportaciones, estudios y encuestas que se deriven las Reuniones Plenarias y regionales, así como los trabajos inherentes a los grupos de trabajo, de revisión y actualización de los programas y procedimientos de auditoría. 4.1.3 Atender los acuerdos de los grupos de trabajo de: 1. Normas Profesionales 2. Control interno 3. Creación de Capacidades 4. Interacción con el SNA 4.1.4 En el marco del SNF propiciar y coadyuvar en la homologación de los procedimientos y de auditoría en materia Fiscalización Pública. 4.1.5 Obtener de los miembros del SNF las mejores prácticas en materia de fiscalización.
	4.2 Desarrollar una Política de Combate a la Corrupción con base La Ley General Anticorrupción, la adopción de acuerdos del SNF y organismos internacionales en materia de fiscalización, para una fiscalización más efectiva.	4.2.1 Establecer una Política de Integridad con base a los programas que se generen en la INTOSAI, OLACEF y el SNF. 4.2.2 Adopción del código de ética con base a la norma 30. 4.2.3 Establecer un estrecho vínculo con las áreas del sistema estatal anticorrupción con el propósito de establecer con claridad los procesos y procedimientos que se deben seguir para la atención de denuncias y acciones derivadas de la fiscalización.

	Estrategias	Líneas de Acción:
Objetivo Estratégico 4 **Fortalecer la cultura de la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción**	**4.2 Desarrollar una Política de Combate a la Corrupción con base La Ley General Anticorrupción, la adopción de acuerdos del SNF y organismos internacionales en materia de fiscalización, para una fiscalización más efectiva.**	4.2.4 Ampliar la cobertura y el impacto de la Fiscalización a través de acciones coordinadas entre lo ASF, la SECOES y los órganos internos de control. 4.2.5 Identificar áreas de riesgos en la administración estatal y municipal. 4.2.6 Fortalecer la coordinación y comunicación con la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta en la ejecución de los programas anuales en materia de fiscalización de las cuentas públicas. 4.2.7 Impulsar el Control Interno en los entes fiscalizables como concepto revisable en los procedimientos de auditoría.
	4.3 Conforme a las normas profesionales de auditoría impulsar la transparencia y rendición de cuentas.	4.3.1 Ser proactivo en el cumplimiento de los estándares de obligaciones de transparencia como sujeto obligado. 4.3.2 En rendición de cuentas lograr y mantener un rango entre 80% y 100% de aprobación en el Sistema de Evaluación de la Armonización Contable. 4.3.3 Establecer una estructura orgánica en materia de transparencia para el cumplimiento de la Ley General y Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 4.3.4 Establecer en portal Web de la ASEQROO un sitio para el acceso a la información pública de la Institución. 4.3.5 Emisión de lineamientos en materia de acceso a la información y protección de datos personales.

La Auditoría Superior del Estado consciente de las condiciones de crisis a nivel mundial y convencida de que cada País, Estado, Municipio, localidad, así como cada una de las instituciones, podemos y debemos establecer acciones que nos permitan colaborar con los cambios de conciencia para generar un mundo mejor y sostenible.

Sin duda, la vida de las personas es mejor cuando las instituciones son eficientes, sensibles al entorno y justas.

En este contexto, nos alineamos al Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, integrando al Programa Estratégico 2017-2024, cuatro objetivos de Desarrollo Sostenible, con sus líneas de acción que nos permitan contribuir a un desarrollo sostenible mundial.

Concientizar en la importancia de lograr la igualdad entre hombres y mujeres, para evitar que se vulneren los derechos de las mujeres y limiten su potencial.

- Convenio de Capacitación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Instalación del Comité Institucional para la Igualdad de Género de la ASEQROO, en conjunto con el Instituto Quintanarroense de la Mujer.

- Contribuir en aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- Contribuir a duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

- Programa de inclusión de planta solar y alumbrado periférico.
- Programa de cambio de lámparas ahorradoras LED y aires acondicionados INVERTER.

- Contribuir en lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos humanos.
- Contribuir en reducir considerablemente la generación de desechos.

- Establecer un Programa de reciclado de los insumos institucionales.
- Establecer lineamientos que prohíban el uso de productos desechables.

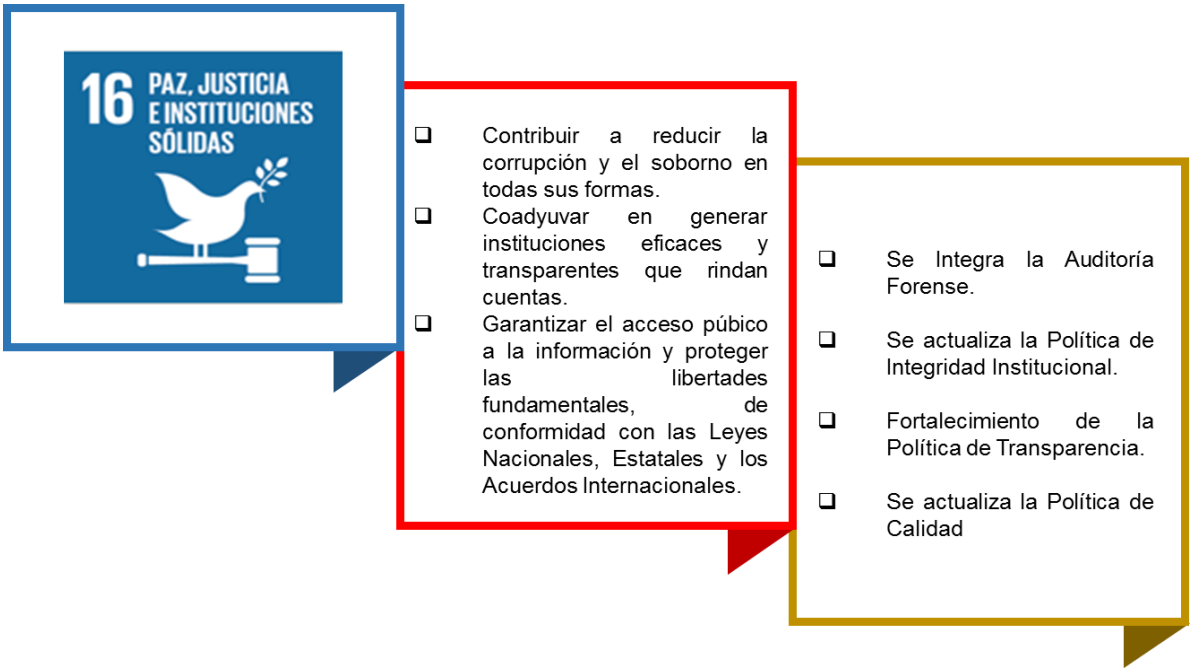

La igualdad de género no solo es un derecho básico, es además valioso para el desarrollo sostenible y armónico de todos los sectores de la población, por ello se considera la integración del Comité Institucional para la Igualdad de Género de la ASEQROO, con la finalidad de generar conciencia en el personal de la institución y que a su vez lo multipliquen en su entorno personal.

Concientizar al personal de la institución a reciclar y reducir los desechos, sin duda nos llevarán a una mejora en el uso de los recursos materiales, por lo que se plantea un Programa de reciclaje de insumos en la institución.

Encaminamos nuestros esfuerzos al ahorro y cuidado de la energía eléctrica por lo que se establecen dos Programas dirigidos a contribuir para garantizar una energía sostenible.

La Auditoría Superior del Estado complementa su deber ser, en la contribución a la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, con las propias atribuciones de Ley, sin embargo, incorpora a su proceso de fiscalización la Auditoría Forense, cuya finalidad es la de desarrollar técnicas específicas para la detección de fraude; así mismo, fortalece su Política de Integridad como mecanismo de control para reducir las vulnerabilidades inherentes a la corrupción de la propia función fiscalizadora.

Se plantea la creación de la Política de Transparencia, para garantizar el acceso a la información y se actualiza la Política de Calidad, con el fin de certificar los procesos de fiscalización.

Nuestro aporte lleva intrínseco la convicción y el compromiso de poner nuestro mejor esfuerzo a cada una de las contribuciones planteadas.

En la Auditoría Superior de Quintana Roo tenemos la firme convicción de que marcar el rumbo y establecer las directrices de trabajo, nos llevarán a alcanzar los objetivos planteados en el Programa Estratégico 2017-2024, mismo que será evaluado cada dos años, con una metodología basada en indicadores, que permitan medir la eficiencia de sus resultados.

Somos el órgano técnico del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, y nuestra actividad fiscalizadora debe contribuir al bienestar de los ciudadanos Quintanarroenses, representados por cada uno de los Diputados y Diputadas que lo conforman, conscientes de ello, enfocamos nuestros esfuerzos a establecer procesos y normas eficaces y a impulsar el desarrollo del personal, asumiendo el compromiso de la mejora continua.

Reconocemos que aún hay mucho por hacer en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, y asumimos el compromiso de sumar nuestros esfuerzos a los del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.